

Señor:
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	SANDRA YAKELINE OVIEDO HERNANDEZ
RADICADO:	11001400302420230047300
ASUNTO:	LIQUIDACION DE CREDITO

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 1020444432., abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 241426. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación de crédito la cual asciende a \$92.391.209,81 pesos mct/e.

ANEXO: Liquidación de crédito.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
C.C. 1.020.444.432
T.P. 241.426 del C.S de la J.
Correo: abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co





Medellin, octubre 23 de 2023

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 2330094717.

Titular SANDRA YAKELINE OVIEDO HERNANDEZ
Cédula o Nit. 1.030.569.766
Obligación Nro. 2330094717.
Mora desde noviembre 17 de 2022

Tasa máxima Actual 33,51%

Liquidación de la Obligación a nov 18 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	71.805.085,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	71.805.085,00

Saldo de la obligación a oct 23 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	71.805.085,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	20.586.124,81
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	92.391.209,81

SARAY GUERRA MERCADO
Preparación de Demandas



SANDRA YAKELINE OVIEDO HERNANDEZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/18/2022			71.805.085,00	0,00	0,00						71.805.085,00	0,00	0,00	71.805.085,00
Saldos para Demanda	nov-18-2022	0,00%	0	71.805.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	0,00	71.805.085,00
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	12	71.805.085,00	0,00	670.883,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	670.883,53	72.475.968,53
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	71.805.085,00	0,00	2.510.079,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	2.510.079,96	74.315.164,96
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	71.805.085,00	0,00	4.407.808,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	4.407.808,38	76.212.893,38
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	71.805.085,00	0,00	6.177.305,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	6.177.305,52	77.982.390,52
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	71.805.085,00	0,00	8.169.906,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	8.169.906,14	79.974.991,14
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	71.805.085,00	0,00	10.122.202,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	10.122.202,43	81.927.287,43
Cierre de Mes	may-31-2023	37,44%	31	71.805.085,00	0,00	12.088.253,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	12.088.253,72	83.893.338,72
Cierre de Mes	jun-30-2023	36,91%	30	71.805.085,00	0,00	13.966.580,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	13.966.580,49	85.771.665,49
Cierre de Mes	jul-31-2023	36,50%	31	71.805.085,00	0,00	15.889.292,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	15.889.292,37	87.694.377,37
Abono	ago-23-2023	35,86%	23	71.805.085,00	0,00	17.289.450,41	0,00	0,00	304.581,51	0,00	304.581,51	71.805.085,00	0,00	16.984.868,90	88.789.953,90
Cierre de Mes	ago-31-2023	35,86%	8	71.805.085,00	0,00	17.468.816,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	17.468.816,56	89.273.901,56
Cierre de Mes	sep-30-2023	35,10%	30	71.805.085,00	0,00	19.266.638,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	19.266.638,83	91.071.723,83
Saldos para Demanda	oct-23-2023	33,51%	23	71.805.085,00	0,00	20.586.124,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.805.085,00	0,00	20.586.124,81	92.391.209,81

APORTA LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO CONTRA SANDRA YAKELINE OVIEDO HERNANDEZ RADICADO 11001400302420230047300

Abogado Judicialización Interna <abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co>

Mié 25/10/2023 9:17

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (126 KB)

LIQUIDACION SANDRA YAKELINE OVIEDO HERNANDEZ.pdf; PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Señor:

JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA YAKELINE OVIEDO HERNANDEZ
RADICADO: 11001400302420230047300
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 1020444432., abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 241426. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, mediante memorial aporto liquidación de crédito.

ANEXO: Liquidación de crédito y memorial aporta liquidación de crédito.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

C.C. 1.020.444.432

T.P. 241.426 del C.S de la J.

Correo: abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co



OTONIEL GONZALEZ OROZCO SAS

NIT: 900.388.057-1

Calle 12 C No. 8-79 oficina 712 Edificio Bolsa
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono 2435125

Notificaciones: juridico@otoabogados.com
<https://www.otoabogados.com>

Señor(a)
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

RADICACIÓN:	11001400302420230074500	Carpeta:	2302
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CARTERA		
DEMANDADO(S):	LUIS ANTONIO BELTRAN BELTRAN		
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CRÉDITO		

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado de la parte Demandante apporto en documento anexo la liquidación del crédito de acuerdo con en el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

Conforme lo anterior, solicito al Despacho correr traslado a la parte demandada sobre la liquidación del crédito presentada y de no ser objetada se le imparta su aprobación.

Atentamente,

Esta firma sólo es válida si se crea en un documento emulado desde
juridico@otoabogados.com o gerencia@otoabogados.com

OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO
C.C No 16.989.195 de Bogotá D.C.
T.P No 86319 del C. S. de la J.
Dirección para Notificaciones: juridico@otoabogados.com

C.C.: LUISBELTRAN1006@HOTMAIL.COM.AR



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	0000003850088036
DEMANDANTE	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO BELTRAN BELTRAN
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-02-01	2023-02-01	1	45,27	41.454.756,00	41.454.756,00	42.433,20	41.497.189,20	0,00	42.433,20	41.497.189,20	0,00	0,00	0,00
2023-02-02	2023-02-28	27	45,27	0,00	41.454.756,00	1.145.696,39	42.600.452,39	0,00	1.188.129,59	42.642.885,59	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	41.454.756,00	1.339.366,48	42.794.122,48	0,00	2.527.496,08	43.982.252,08	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	41.454.756,00	1.315.346,25	42.770.102,25	0,00	3.842.842,33	45.297.598,33	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	41.454.756,00	1.318.702,93	42.773.458,93	0,00	5.161.545,26	46.616.301,26	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	41.454.756,00	1.258.172,43	42.712.928,43	0,00	6.419.717,69	47.874.473,69	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	41.454.756,00	1.285.461,26	42.740.217,26	0,00	7.705.178,95	49.159.934,95	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	41.454.756,00	1.263.002,04	42.717.758,04	0,00	8.968.180,99	50.422.936,99	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	41.454.756,00	1.196.426,92	42.651.182,92	0,00	10.164.607,90	51.619.363,90	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-18	18	39,80	0,00	41.454.756,00	685.183,73	42.139.939,73	0,00	10.849.791,63	52.304.547,63	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	0000003850088036
DEMANDANTE	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO BELTRAN BELTRAN
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$41.454.756,00
SALDO INTERESES	\$10.849.791,63

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$52.304.547,63
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	0000038581008133
DEMANDANTE	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO BELTRAN BELTRAN
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-02-23	2023-02-23	1	45,27	28.210.457,91	28.210.457,91	28.876,30	28.239.334,21	0,00	28.876,30	28.239.334,21	0,00	0,00	0,00
2023-02-24	2023-02-28	5	45,27	0,00	28.210.457,91	144.381,50	28.354.839,41	0,00	173.257,80	28.383.715,71	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	28.210.457,91	911.454,93	29.121.912,84	0,00	1.084.712,74	29.295.170,65	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	28.210.457,91	895.108,88	29.105.566,79	0,00	1.979.821,61	30.190.279,52	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	28.210.457,91	897.393,13	29.107.851,04	0,00	2.877.214,75	31.087.672,66	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	28.210.457,91	856.201,41	29.066.659,32	0,00	3.733.416,16	31.943.874,07	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	28.210.457,91	874.771,78	29.085.229,69	0,00	4.608.187,94	32.818.645,85	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	28.210.457,91	859.488,01	29.069.945,92	0,00	5.467.675,95	33.678.133,86	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	28.210.457,91	814.182,84	29.024.640,75	0,00	6.281.858,79	34.492.316,70	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-18	18	39,80	0,00	28.210.457,91	466.275,74	28.676.733,65	0,00	6.748.134,53	34.958.592,44	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	0000038581008133
DEMANDANTE	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO BELTRAN BELTRAN
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$28.210.457,91
SALDO INTERESES	\$6.748.134,53

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$34.958.592,44
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

11001400302420230074500- LIQUIDACION DEL CRÉDITO-2302

Otoniel González Orozco SAS <juridico@otoabogados.com>

Vie 20/10/2023 16:55

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luisbeltran1006@hotmail.com.ar <luisbeltran1006@hotmail.com.ar>

📎 1 archivos adjuntos (148 KB)

11001400302420230074500-MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO-2302.pdf;

Señor(a)

JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

RADICACIÓN:	11001400302420230074500	Carpeta:	2302
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	FIDEICOMISO P.A. REINTEGRA CARTERA		
DEMANDADO(S):	LUIS ANTONIO BELTRAN BELTRAN		
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CRÉDITO		

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado de la parte Demandante aporfo en documento anexo la liquidación del crédito de acuerdo con en el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

Conforme lo anterior, solicito al Despacho correr traslado a la parte demandada sobre la liquidación del crédito presentada y de no ser objetada se le imparta su aprobación.

Atentamente,

Otoniel González Orozco

Otoniel González Orozco S.A.S., Abogado

Cédula de ciudadanía número 16989195 de Candelaria (V)

Tarjeta Profesional número 86,319 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura



Teléfono fijo: +576012435125; Celular: +573107878795

Calle 12C #8-79 Oficina 712, Edificio Bolsa

Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia 111711207

Dirección para notificaciones judiciales: juridico@otoabogados.com

<https://www.otoabogados.com>

[Otoniel González Orozco \(myportfolio.com\)](#)

27 de octubre de 2023

Señor
JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA INES GONZALEZ URREA.

RADICADO: 2023 – 706.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 17.175.711 y T.P. No. 12.744 del CSJ, obrando como apoderado de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., por medio del presente escrito me permito aporta liquidación del crédito, de conformidad a lo ordenado mediante auto de fecha 03 de octubre del 2023 proferido por su Despacho, de las obligaciones relacionadas a continuación describo:

- Obligación 207419338204.....\$14.374.159,94
- Obligación 207419995401.....\$39.557.667,63

Agradezco la atención prestada a la presente.

Del Señor Juez, Cordialmente,



LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR.
C.C. No. 17.175.711.
T.P. No. 12.744 del C.S.J



TIPO	Liquidación de intereses corrientes
PROCESO	2023-706
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	MARIA INES GONZALEZ URREA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-05-05	2023-05-05	1	30,27	12.810.535,35	12.810.535,35	9.284,47	12.819.819,82	0,00	9.284,47	12.819.819,82	0,00	0,00	0,00
2023-05-06	2023-05-31	26	30,27	0,00	12.810.535,35	241.396,33	13.051.931,68	0,00	250.680,80	13.061.216,15	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	29,76	0,00	12.810.535,35	274.401,03	13.084.936,38	0,00	525.081,83	13.335.617,18	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	29,36	0,00	12.810.535,35	280.186,23	13.090.721,58	0,00	805.268,06	13.615.803,41	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	28,75	0,00	12.810.535,35	275.039,93	13.085.575,28	0,00	1.080.307,99	13.890.843,34	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	28,03	0,00	12.810.535,35	260.258,92	13.070.794,27	0,00	1.340.566,91	14.151.102,26	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-27	27	26,53	0,00	12.810.535,35	223.057,68	13.033.593,03	0,00	1.563.624,59	14.374.159,94	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses corrientes
PROCESO	2023-706
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	MARIA INES GONZALEZ URREA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$12.810.535,35
SALDO INTERESES	\$1.563.624,59

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$14.374.159,94
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



TIPO	Liquidación de intereses corrientes
PROCESO	2023-706
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	MARIA INES GONZALEZ URREA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-05-05	2023-05-05	1	30,27	35.254.575,00	35.254.575,00	25.550,86	35.280.125,86	0,00	25.550,86	35.280.125,86	0,00	0,00	0,00
2023-05-06	2023-05-31	26	30,27	0,00	35.254.575,00	664.322,34	35.918.897,34	0,00	689.873,20	35.944.448,20	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	29,76	0,00	35.254.575,00	755.151,25	36.009.726,25	0,00	1.445.024,45	36.699.599,45	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	29,36	0,00	35.254.575,00	771.072,10	36.025.647,10	0,00	2.216.096,56	37.470.671,56	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	28,75	0,00	35.254.575,00	756.909,48	36.011.484,48	0,00	2.973.006,04	38.227.581,04	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	28,03	0,00	35.254.575,00	716.232,18	35.970.807,18	0,00	3.689.238,23	38.943.813,23	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-27	27	26,53	0,00	35.254.575,00	613.854,41	35.868.429,41	0,00	4.303.092,63	39.557.667,63	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses corrientes
PROCESO	2023-706
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	MARIA INES GONZALEZ URREA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$35.254.575,00
SALDO INTERESES	\$4.303.092,63

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$39.557.667,63
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

RV: MEMORIAL LIQUIDACION. EJECUTIVO No. 2023-706 DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., DEMANDADA: MARIA INES GONZALEZ URRERA.

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/10/2023 14:14

Para:Zully Jizeth Cediel Barrios <zcedielba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (195 KB)

11. MEMORIAL LIQUIDACION.pdf;

De: abogado@herrerasalazar.com.co <abogado@herrerasalazar.com.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 13:00

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACION. EJECUTIVO No. 2023-706 DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., DEMANDADA: MARIA INES GONZALEZ URRERA.

Buen día.

Por medio de la presente me permito adjuntar memorial con liquidación del crédito, dentro del proceso ejecutivo No. 2023 – 706 siendo demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y demandada MARIA INES GONZALEZ URRERA.

Agradezco la atención dada a la presente solicitud con la confirmación del recibido de este correo electrónico.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR.

C.C. No. 17.175.711.

T.P. No. 12.744 del C.S.J

Teléfonos: 3108626346 – 3421318

Scotiabank Colpatría S.A

FRANCO ARCILA ABOGADOS
AV. JIMÉNEZ No.4 - 03 OF.1302 INT.5 TEL.3001372 - CEL.301 7702289



BOGOTÁ D.C.

Señor
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023 - 646
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ALARCON NIETO MARIA SOLEDAD

HERNAN FRANCO ARCILA, apoderado del demandante en el proceso de la referencia, estando en el momento procesal oportuno, anexo liquidación del crédito conforme el Artículo 446 del C.G. del P.

Solicito se corra traslado de la misma.

Cordialmente,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Hernan Franco Arcila', with a large, sweeping flourish extending to the right.

HERNAN FRANCO ARCILA
C.C. No. 5'861.522 de Casabianca (Tolima)
T.P. No. 52.129 del C. S. de la J.
francoarcilaabogados@gmail.com

sa

LIQUIDACIÓN CRÉDITO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. VS. ALARCON NIETO MARIA SOLEDAD C.C. 52'057.924				
RADICADO 2023-646		VALOR CAPITAL		\$ 50.664.933,00
PERIODO	No. DÍAS	TASA	VALOR MES	VALOR DÍAS
jun-23	21	44,64%	\$ 1.884.735,51	\$ 1.319.314,86
jul-23	30	44,04%	\$ 1.859.403,04	\$ 1.859.403,04
ago-23	30	43,13%	\$ 1.820.982,13	\$ 1.820.982,13
sep-23	30	42,05%	\$ 1.775.383,69	\$ 1.775.383,69
oct-23	29	39,80%	\$ 1.680.386,94	\$ 1.624.374,05
TOTAL INTERESES MORATORIOS				\$ 8.399.457,77
INT. CORRIENTES				\$ -
TOTAL LIQUIDACIÓN				\$ 59.064.390,77
NOTA: La presente liquidación, se realizó con base en el capital, desde la fecha de exigibilidad, aplicando la tasa de interes conforme a la autorizada para cada período por la Superintendencia Financiera.				

MEMORIAL ANEXANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO. RAD.: 11001400302420230064600

HERNAN FRANCO <francoarcilaabogados@gmail.com>

Jue 26/10/2023 15:53

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ALARCON NIETO MARIA SOLEDAD 2023-646.pdf;

DEMANDANTE: BANCO ITAU COLOMBIA S.A
DEMANDADA: ALARCON NIETO MARIA SOLEDAD
EJECUTIVO
RADICADO: 2023-646

Buenas tardes,

Adjunto memorial de referencia.

Cordialmente,

FRANCO ARCILA ABOGADOS

Señor
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No.2023-0536

DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO : JOSE PARDO.

Asunto : Aporto Liquidación del Crédito.

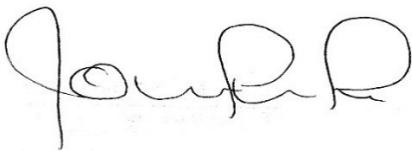
MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con **C.C No. 28.740.896** y **TP. No. 78.937 del CSJ.**, obrando como apoderada del **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, por medio del presente escrito presento **liquidación del crédito** de la siguiente manera:

OBLIGACION No. 207419992411 \$32.924.868,58

OBLIGACION No. 207419493009\$30.126.679,24

Agradezco la atención dada a la presente solicitud.

Del Señor Juez, Cordialmente,



MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ.

CC. No 28.740.896.

T.P. No.78.937 del CSJ.

MTC.

PERIODO		PORCIÓN MES [[diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
15-may.-23	al 31-may.-23	0,53	45,40%	3,17%	\$ 28.205.843,00	\$ 476.866,79
1-jun.-23	al 30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 28.205.843,00	\$ 880.022,30
1-jul.-23	al 31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 28.205.843,00	\$ 871.560,55
1-ago.-23	al 31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 28.205.843,00	\$ 854.637,04
1-sep.-23	al 30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 28.205.843,00	\$ 837.713,54
1-oct.-23	al 30-oct.-23	1,00	39,80%	2,83%	\$ 28.205.843,00	\$ 798.225,36
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 4.719.025,58
CAPITAL						\$ 28.205.843,00
TOTAL DEUDA						\$ 32.924.868,58
INTERESES MORATO	CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS					
CAPITAL	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS					
TOTAL DEUDA	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS					

PERIODO		PORCIÓN MES [[diafinal- diainicial+1]/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
15-may.-23	al 31-may.-23	0,53	45,40%	3,17%	\$ 25.808.710,00	\$ 436.339,26
1-jun.-23	al 30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 25.808.710,00	\$ 805.231,75
1-jul.-23	al 31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 25.808.710,00	\$ 797.489,14
1-ago.-23	al 31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 25.808.710,00	\$ 782.003,91
1-sep.-23	al 30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 25.808.710,00	\$ 766.518,69
1-oct.-23	al 30-oct.-23	1,00	39,80%	2,83%	\$ 25.808.710,00	\$ 730.386,49
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 4.317.969,24
CAPITAL						\$ 25.808.710,00
TOTAL DEUDA						\$ 30.126.679,24
INTERESES MORATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS					
CAPITAL	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS					
TOTAL DEUDA	TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS					

**APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO. EJECUTIVO No.2023-0536. DEMANDANTE:
SCOTIABANK COLPATRIA S.A. DEMANDADO: JOSE PARDO.**

notifica@consultoresmg.com.co <notifica@consultoresmg.com.co>

Lun 30/10/2023 12:22

Para:Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:mgomez@consultoresmg.com.co <mgomez@consultoresmg.com.co>;joreypardo@hotmail.com
<joreypardo@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (947 KB)

7. MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Buenas tardes:

Muy comedidamente me permito aportar liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo No.2023-0536 siendo demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y demandado JOSE PARDO.

Nota: notifica@consultoresmg.com.co es mi nuevo correo actualizado en el registro nacional de abogados para los trámites correspondientes.

Esto con fundamento en la implementación de las tics ordenada por el **Decreto Ley 806 de 20 de junio de 2020 y Ley 2213 de 2022.**

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud con la confirmación del recibido de este correo electrónico.

Cordialmente apoderada parte demandante:

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada | Mg Consultores S.A.S
704 85 85 | 3045488966 - 3112548022
notifica@consultoresmg.com.co
TP. 78.937
Calle 42 No. 8ª-80 oficina 501 Edificio
Sucre
MTC

"Aviso de privacidad: "Este mensaje y sus anexos, enviados mediante correo electrónico, contiene información confidencial; si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de revisarlo, copiarlo, utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley. **MG Consultores Asociados SAS**, está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, dándole cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, y a la normatividad legal vigente que regula y protege el adecuado tratamiento de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en nuestra página www.consultoresmg.com.co en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, correspondiente al ejercicio de su derecho de habeas data, es decir, de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como la forma de ejercerlos (...)"



Señor,
JUEZ VEINTICUATRO (24°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA No.: 2023-0395

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INFORME TITULOS JUDICIALES

PROCESO EJECUTIVO DE **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.S** contra **LUCIA MENDEZ CASTRILLON**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, muy respetuosamente me dirijo con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado a través de auto de fecha 10 de octubre de 2023, notificado por estado del 11 de octubre de 2023, de la siguiente manera:

1.- Aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PAGARE N° 4938130538216361 - 5470640070176139
20 DE OCTUBRE DE 2023

SALDO CAPITAL	\$ 65.031.743,00
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 9.420.344,00
SALDO INTERÉS MORA	\$ 12.074.450,83
SUBTOTAL	\$ 86.526.537,83

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO \$ 86.526.537,83

2.- Sírvase señor Juez poner en conocimiento la consulta de títulos judiciales ante el Banco Agrario a la fecha y de ser el caso, ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que puedan existir dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Lo anterior con el fin de conocer la efectividad de las medidas cautelares practicadas.

Del Señor Juez,

Firmado
digitalmente por
ELIFONSO CRUZ
GAITAN
Fecha: 2023.10.24
18:05:08 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN.
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

aboró: Jennifer Aguilar 20/10/2023



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-0395
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	LUCIA MENDEZ CASTRILLON
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-04-17	2023-04-17	1	47,09	65.031.743,00	65.031.743,00	68.781,22	65.100.524,22	0,00	9.489.125,22	74.520.868,22	0,00	0,00	0,00
2023-04-18	2023-04-30	13	47,09	0,00	65.031.743,00	894.155,85	65.925.898,85	0,00	10.383.281,07	75.415.024,07	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	65.031.743,00	2.068.702,32	67.100.445,32	0,00	12.451.983,38	77.483.726,38	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	65.031.743,00	1.973.745,69	67.005.488,69	0,00	14.425.729,08	79.457.472,08	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	65.031.743,00	2.016.554,78	67.048.297,78	0,00	16.442.283,86	81.474.026,86	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	65.031.743,00	1.981.322,09	67.013.065,09	0,00	18.423.605,95	83.455.348,95	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	65.031.743,00	1.876.883,02	66.908.626,02	0,00	20.300.488,97	85.332.231,97	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-20	20	39,80	0,00	65.031.743,00	1.194.305,87	66.226.048,87	0,00	21.494.794,83	86.526.537,83	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2023-0395
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	LUCIA MENDEZ CASTRILLON
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$65.031.743,00
SALDO INTERESES	\$21.494.794,83

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$9.420.344,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$9.420.344,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$86.526.537,83
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

PAGARE 4938130538216361 ? 5470640070176139

RADICACIÓN MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INFORME TITULOS JUDICIALES

gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Jue 26/10/2023 14:02

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

 2 archivos adjuntos (204 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO E INFORME TITULOS.pdf; 60.1 TABLA DE LIQUIDACION HO XXXX6139 20 10 2023.pdf;

SEÑOR**JUEZ VEINTICUATRO (24°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.****E. S. D.****REFERENCIA: 2023-0395.****DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.****DEMANDADO: LUCIA MENDEZ CASTRILLON.****ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INFORME TITULOS JUDICIALES.**

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Nota: Respetuosamente solicito a su honorable despacho, se sirva ordenar el envío del link del proceso, en aras de poder revisar el cuaderno principal y el cuaderno de medidas cautelares.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,

**C&S ABOGADOS SAS****ELIFONSO CRUZ GAITAN****Representante Legal****C&S ABOGADOS S.A.S**

Calle 19 No. 4 -74 Ofi. 1203.

PBX 601 281 70 81 y 601 703 69 76

MOVIL 313 376 50 88 - 322 847 84 35

E-mail gerencia@ecruzabogados.com.co



Libre de virus. www.avast.com

Señor:
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0383 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. RODRIGO MORALES

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 10,855,704.02
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 47,729,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 58,584,704.02

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,


OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.10.26
15:30:17 -05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	24 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0383
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	17-jul-23
DEMANDADOS:	RODRIGO MORALES CC 80369389	Fecha Sentencia:	28-sep-23
		Fecha de la Liquidacion:	13-oct-23

PAGARE No 05900348000974256

Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-mar-23	31-mar-23	30	46.26%	\$47,729,000.00	\$47,729,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,492,337.19	\$1,492,337.19	\$0.00	\$49,221,337.19
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$47,729,000.00	\$0	\$0.00	\$1,514,559.52	\$3,006,896.70	\$0.00	\$50,735,896.70
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$47,729,000.00	\$0	\$0.00	\$1,518,430.27	\$4,525,326.97	\$0.00	\$52,254,326.97
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$47,729,000.00	\$0	\$0.00	\$1,448,598.85	\$5,973,925.82	\$0.00	\$53,702,925.82
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$47,729,000.00	\$0	\$0.00	\$1,480,017.89	\$7,453,943.71	\$0.00	\$55,182,943.71
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$47,729,000.00	\$0	\$0.00	\$1,454,301.18	\$8,908,244.89	\$0.00	\$56,637,244.89
01-sep-23	30-sep-23	30	42.05%	\$0	\$47,729,000.00	\$0	\$0.00	\$1,377,646.27	\$10,285,891.16	\$0.00	\$58,014,891.16
01-oct-23	13-oct-23	13	39.80%	\$0	\$47,729,000.00	\$0	\$0.00	\$569,812.86	\$10,855,704.02	\$0.00	\$58,584,704.02
Total Intereses de Mora								\$10,855,704.02			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion								\$47,729,000.00			
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito								\$58,584,704.02			
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO Y 2 CENTAVOS.					

RV: MEMORIAL 11001400302420230038300

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/10/2023 10:39

Para: Zully Jizeth Cediel Barrios <zcedielba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (245 KB)

5522 Allegar Liquidación de Crédito RODRIGO 1+ f.pdf;

De: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 9:44

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: HERMONSALVOES@GMAIL.COM <HERMONSALVOES@GMAIL.COM>

Asunto: MEMORIAL 11001400302420230038300

RESPETADO JUZGADO: 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

Señor.
Juez 24 Civil Municipal De Bogotá.

Referencia: Demanda Declarativa de pertenencia.
Demandante: Libia Ferro Fontecha.
Demandada: Ana Rosa Alonso De Mateus C.C. 41.389.921, Bernardo Alonso, María Josefa Alonso, María Alicia Alonso, Cruz Tunjo, Eladio Tunjo, Rosalbina Tunjo, Alejandrina Tunjo, Rafael Tunjo, Bernarda Alonso González C.C. 20.266.656, Belarmina Alonso De Tunjo C.C. 20.321.121 Y Personas Indeterminadas.

REF: Contestación Demanda Pertenencia.

Julio César Jiménez Guzmán identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y designado como **CURADOR AD LITEM** dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente ante su despacho con la finalidad de dar contestación a la demanda declarativa interpuesta en contra de mi representado en los siguientes términos frente a los:

HECHOS:

1. No me consta.
2. No me consta.
3. No me consta.
4. No me consta.
5. No me consta.
6. No me consta.

PRETENSIONES:

1. Señor juez, me opongo ante la primera pretensión por las siguientes razones; si bien es cierto que el termino de prescripción está cumplido, no es posible efectuar el reconocimiento de la prescripción extraordinaria por cuanto entre mi representado y el aquí demandante, existe una relación contractual inconclusa, como se evidencie en el escrito de demanda a folios N° 13 a N° 15, por lo que es dicha situación la que debería dirimirse o solicitar su resolución mediante vía judicial.
2. Me opongo ante esta pretensión señor juez, pues no es operante la prescripción por la mencionada situación descrita en el numeral anterior.
3. Me opongo señor juez, puesto que la parte accionante es la quien está desgastando el aparato judicial al incoar acciones que no representa la realidad jurídica que vincula a las partes.

EXCEPCIONES PREVIAS.

- **Ineptitud sustantiva de la demanda.**

Señor juez, conforme la demanda está encaminada a reconocer la prescripción más no a solucionar la situación inicial que ocupa a las partes del proceso, esto es, la resolución del contrato de compraventa que existe el cual a fecha de hoy no ha sido perfeccionado, dejando entrever que la actuación de mi aquí representado no fue quien dio origen a la situación que supone la contraparte tiene nacimiento en la ocupación del inmueble, en consideración a que una vez revisado el acervo probatorio, no existe documento o prueba alguna a la fecha aportado por el actor, en la cual sea posible concluir que se agotaron los mecanismos de notificación en aras de efectuar el perfeccionamiento del contrato de compraventa suscrito entre las partes, lo que permite presumir que hubo negligencia de la actora al no ejercer la

debida diligencia para llevar a cabo la ubicación y localización de mi representado en con el fin de perfeccionar el contrato de compraventa adjunto como prueba en el escrito de demanda folios N°13 a N°15.

- **Compromiso o cláusula compromisoria.**

Su señoría como se ha venido demostrando durante todo el escrito de contestación, existe compromiso entre mi representado y la actora, puesto que como ya se mencionó, existe un contrato de compraventa celebrado y pendiente por perfeccionamiento entre las partes, es por eso, que el presente asunto no puede seguir su orden natural al existir el mencionado compromiso, pues versa sobre el inmueble que la parte accionante pretende aquí adjudicarse por otros medios, desconociendo la expresión de su voluntad y el acuerdo del cual, estoy seguro, celebro de manera libre de vicios del consentimiento y consciente de lo que opera es una compraventa.

Ahora bien, si lo que se pretende es adquirir el inmueble, debió efectuarse la figura del pago por consignación cómo lo estipula el artículo 1658 del código civil, para así suplir su obligación, extinguirla y lograr la tradición del bien conforme lo estipula el contrato existente.

- **Las excepciones que oficiosamente se prueben durante el proceso.**

Ruego señor juez conforme a lo dispuesto en el artículo 282 del C.G.P., en el evento de hallar probados los hechos que constituyen una excepción, reconocerla oficiosamente, en la sentencia.

Por lo anterior señor juez, solicito comedidamente a su despacho, se declare la terminación del proceso de la referencia

PRUEBAS

Señor juez, solicito comedidamente se tengan en cuenta las siguientes pruebas:

- Documentales:
 - Téngase señor Juez cómo prueba el contrato aportado por la accionante en el escrito de demanda folios N°13 a N°15.

NOTIFICACIONES

Se recibirán notificaciones en:

- Avenida Calle 134 N° 59ª 81 T4 Apto 804,
- Email: cesar.jimenez0720@gmail.com

Sin ningún otro particular,



Julio César Jiménez Guzmán
C.C. 1.030.555.505
T.P. 376.311 del C.S. de la J.

Re: Notificación Oficio 0127 PROCESO No 110014003024-2022-00900-00

César Jiménez Guzmán <cesar.jimenez0720@gmail.com>

Lun 10/07/2023 9:01

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

Contestación Demanda Pertenencia 2022-00900.pdf;

Señor.**Juez 24 Civil Municipal De Bogotá.****Referencia:** Demanda Declarativa de pertenencia.**Demandante:** Libia Ferro Fontecha.**Demandada:** Ana Rosa Alonso De Mateus C.C. 41.389.921, Bernardo Alonso, María Josefa Alonso, María Alicia Alonso, Cruz Tunjo, Eladio Tunjo, Rosalbina Tunjo, Alejandrina Tunjo, Rafael Tunjo, Bernarda Alonso González C.C. 20.266.656, Belarmina Alonso De Tunjo C.C. 20.321.121 Y Personas Indeterminadas.**REF:** Contestación Demanda Pertenencia.

El mié, 7 jun 2023 a las 10:09, Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

(<cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió: [2022-00900.zip](#)

Buenos días,

Dando alcance a lo comunicado, se remite el expediente 2022-00900.

Cristian Javier Carrión Espinosa
Juzgado 24 Civil Municipal
Escribiente

De: César Jiménez Guzmán <cesar.jimenez0720@gmail.com>**Enviado:** martes, 6 de junio de 2023 9:05**Para:** Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Re: Notificación Oficio 0127 PROCESO No 110014003024-2022-00900-00

Buenos días,

Doctor buenos días,

Nuevamente solicitó al remisión del expediente para poder dar trámite a contestación o actuación que sea necesaria dentro del proceso donde se me nombró como curador.

Gracias.

El El jue, 1 de jun. de 2023 a la(s) 11:06, César Jiménez Guzmán <cesar.jimenez0720@gmail.com> escribió:

Doctor buenos días,

El presente en aras de solicitar la remisión de copias del proceso para iniciar actuación, lo anterior conforme a la remisión del acta diligenciada desde el pasado 25 de mayo y a hoy no se ha remitido lo solicitado.

Gracias.

El El jue, 25 de may. de 2023 a la(s) 8:08, César Jiménez Guzmán <cesar.jimenez0720@gmail.com> escribió:

Buenos días,

Remito acta diligenciada.

El mié, 24 may 2023 a las 16:00, Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (<cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito remitir acta de notificación la cual deberá remitir debidamente diligenciada, vuelta a correo se le enviara el link del proceso para lo pertinente.

Atentamente,

Lizeth Karina Solano
Escribiente
Juzgado 24 Civil Municipal

De: César Jiménez Guzmán <cesar.jimenez0720@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 11:45

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Notificación Oficio 0127 PROCESO No 110014003024-2022-00900-00

Buenos días,

conforme lo solicitado, remito los documentos adjuntos.

El mié, 24 may 2023 a las 11:43, Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (<cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos días,

Previo al envío de la notificación y posteriormente el proceso, se solicita remitir los documentos de identificación tales como la Cedula de Ciudadanía y la Tarjeta Profesional.

Cristian Javier Carrión Espinosa
Juzgado 24 Civil Municipal
Escribiente

De: César Jiménez Guzmán <cesar.jimenez0720@gmail.com>

Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 12:05

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cesar.jimenez0720@hotmail.com <cesar.jimenez0720@hotmail.com>

Asunto: Re: Notificación Oficio 0127 PROCESO No 110014003024-2022-00900-00

Buena tarde,

SEÑOR

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA No. 110014003024- **2022-00900-00**

DEMANDANTE: LIBIA FERRO FONTECHA C.C. 52.312.595

DEMANDADO: ANA ROSA ALONSO DE MATEUS C.C. 41.389.921, BERNARDO ALONSO, MARÍA JOSEFA ALONSO, MARÍA ALICIA ALONSO, CRUZ TUNJO, ELADIO TUNJO, ROSALBINA TUNJO, ALEJANDRINA TUNJO, RAFAEL TUNJO, BERNARDA ALONSO GONZÁLEZ C.C. 20.266.656, BELARMINA ALONSO DE TUNJO C.C. 20.321.121 y PERSONAS INDETERMINADAS.

REF: ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM

Julio César Jiménez Guzmán, identificado como aparece al pé de mi firma, actuando en calidad de abogado con tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, me dirijo ante su despacho en los siguientes términos:

1. Acepto la designación como curador del proceso de la referencia conforme lo estipulado en el artículo 49 de CGP.
2. Solicito su señoría se remitan las copias del proceso de manera digital o en caso de encontrarse en físico, informarse de dicha situación en aras de acercarse al despacho a solicitar las mismas.
3. Se corra traslado de esta aceptación al apoderado de la parte demandante y el demandante en aras de dar publicidad al proceso.

Sin ningún otro particular,

Julio César Jiménez Guzmán
C.C. 1.030.555.505
TP. 376.311 del C.S. de la J.

El mié, 17 may 2023 a las 8:43, Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
(<cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos días medio del presente me permito remitir adjunto el oficio de referencia para lo del su cargo.

Atentamente

Zully C.
Asistente judicial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

César Jiménez Guzmán.
Abogado Especialista en Derecho Tributario.

--

César Jiménez Guzmán.
Abogado Especialista en Derecho Tributario.

--

César Jiménez Guzmán.
Abogado Especialista en Derecho Tributario.

--

César Jiménez Guzmán.
Abogado Especialista en Derecho Tributario.

--

César Jiménez Guzmán.
Abogado Especialista en Derecho Tributario.

--

César Jiménez Guzmán.

Abogado Especialista en Derecho Tributario.



SEÑOR JUEZ
VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: WILLIAM EDUARDO SIABATO CHAVES
RADICADO: 11001400302420230037800

REF: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito aportar adjunto al presente escrito, la liquidación del crédito para ser tenida en cuenta por el Despacho.

LIQUIDACION CREDITO DENTRO DEL PROCESO

Nro. WILLIAM EDUARDO SIABATO CHAVES CC 79325020

Fecha liquidacion:

Capital						\$ 49.263.089				
Año	Mes	Dias	tasa Corr%	tasa Mora %	Valor int. Corr.	Valor int. Morat.	Valor Abonos	Cargo o Saldo Intereses	Abono Capital	Nuevo saldo capital e intereses
2023	marzo	3	2,6	3,9	\$ -	\$ 189.909	\$ -	\$ 189.909	\$ -	\$ 49.263.089
2023	abril	30	2,6	3,9	\$ -	\$ 1.932.960	\$ -	\$ 2.122.870	\$ -	\$ 49.263.089
2023	mayo	31	2,5	3,8	\$ -	\$ 1.926.125	\$ -	\$ 4.048.995	\$ -	\$ 49.263.089
2023	junio	30	2,5	3,7	\$ -	\$ 1.832.587	\$ -	\$ 5.881.582	\$ -	\$ 49.263.089
2023	julio	31	2,4	3,7	\$ -	\$ 1.868.221	\$ -	\$ 7.749.802	\$ -	\$ 49.263.089
2023	agosto	31	2,4	3,6	\$ -	\$ 1.829.405	\$ -	\$ 9.579.208	\$ -	\$ 49.263.089
2022	septiembre	30	2,3	3,5	\$ -	\$ 1.726.055	\$ -	\$ 11.305.263	\$ -	\$ 49.263.089
2022	octubre	19	2,2	3,3	\$ -	\$ 1.034.669	\$ -	\$ 12.339.932	\$ -	\$ 49.263.089

TOTAL INTERESES	\$	12.339.932
INTERESES CORRIENTES	\$	1.821.067
CAPITAL	\$	49.263.089
TOTAL LIQUIDACION	\$	63.424.088

Del Señor Juez,


SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ
C.C. 39527636 de Bogotá
T.P. 56323 del C.S.

JB

**APORTA LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2023 0378 WILLIAM EDUARDO SIABATO
CHAVES CC 79325020**

JURIDICO 1 <juridico1@aygltda.com.co>

Jue 19/10/2023 15:31

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juridico1@aygltda.com.co <juridico1@aygltda.com.co>; Camilo González <operativojuridico@aygltda.com.co>;
sandraj@aygltda.com.co <sandraj@aygltda.com.co>; WILSIACHAVES@HOTMAIL.COM <WILSIACHAVES@HOTMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

9.6 APORTA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

**SEÑOR JUEZ
VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: WILLIAM EDUARDO SIABATO CHAVES
RADICADO: 11001400302420230037800**

REF: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito aportar adjunto al presente escrito, la liquidación del crédito para ser tenida en cuenta por el Despacho.

Cordialmente,

**SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ
C.C. 39.527.636 de Bogotá
TP. 56323 del C.S de la J**

JB



Libre de virus. www.avast.com

**JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN NAVARRO LEMUS
RADICADO: 11001400302420220134000

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$54.703.216,52)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR **MARÍA DEL CARMEN NAVARRO LEMUS**
 CÉDULA **26774785**
 OBLIGACIÓN **8124667**

CAPITAL ACELERADO \$ 42.864.674,75
 INTERESES DE PLAZO \$ -
 FECHA DE LIQUIDACIÓN 1/09/2023

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
2/11/2022	30/11/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	29	\$ 42.864.675	\$ 1.144.392
1/12/2022	31/12/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/01/2023	31/01/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/02/2023	28/02/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/03/2023	31/03/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/04/2023	30/04/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/05/2023	31/05/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/06/2023	30/06/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/07/2023	31/07/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/08/2023	31/08/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 42.864.675	\$ 1.183.854
1/09/2023	1/09/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	1	\$ 42.864.675	\$ 39.462
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 11.838.542

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 11.838.541,77
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 42.864.674,75
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 54.703.216,52

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400302420220134000 AECSA S.A vs
MARÍA DEL CARMEN NAVARRO LEMUS CC. 26774785**

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Vie 01/09/2023 14:56

Para:Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (90 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO MARÍA DEL CARMEN NAVARRO LEMUS.pdf;

**JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN NAVARRO LEMUS
RADICADO: 11001400302420220134000

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

